COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

Bogotá D.C, Diciembre de 2024

Doctora
Gloria Matilde Torres Cruz.
Subdirectora Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

Asunto: Obligación General No 28 Cambio de Guardas por Faltas Graves.

Con toda atención me permito informar por parte de Grupo No 05 Seguridad Privada Coservipp, pertenecientes a las Unidades Operativas de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito según Contrato suscrito con la SDIS, No 9478 del 10 de Diciembre del 2024.

Con el fin de dar cumplimiento al Objeto del Contrato, Donde nos dice que" ***PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR."*** Y en referencia a la Obligación No **28** la cual dice "***Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.."***

A la fecha no se ha presentado esta situación Especial o grave con el personal, sin embargo, se está realizando el seguimiento necesario para ser preventivos y evitar alguna situación que nos altera la excelente prestación del servicio a la fecha. Se realizan las recomendaciones de seguridad para evitar inconvenientes por incumplimiento de Obligaciones contractuales

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de sus comentarios.

Cordialmente

RICARDO A BOJACA MORENO
Coordinador Contrato
Grupo No 05 SDIS

SC-CER-325105
SC-CER-150851
SC-CER-372284
SP-CER-878406
COLBOG 00944-1-2
GS 313